

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS **ADQUISICIONES**

MAT: Autoriza Compra Directa por naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 08 de Mayo de 2015 .-

VISTOS

Según La Constitución Política de la República;

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;

-Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley № 19.886 de Compras Públicas;

- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra a), que dice "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad";

- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha o6 de Diciembre de 2012;

- Decreto Alcaldicio Nº 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;

- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;

-Pedido de materiales N° 39.941, de fecha 07.05.2015, emitido por ADMINISTRACIÓN;

-Orden de Compra 3000-624-SE15, desde Licitación Pública 3000-50-L115, "Arriendo de Escenario, Audio y Amplificación"; y

-En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO Nº 5.480. -

1.- AUTORIZASE la contratación directa por naturaleza de la negociación al Proveedor LORENZO SEGUNDO ZARATE, RUT Nº por Arriendo de Pantalla LED, modelo P8 HD, de 3,28 x 2,00 mts., para el día 09.05.2015. Servicio Conexo a OC 3000-624-SE15. Solicitado por ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$714.000.- (Setecientos catorce mil pesos).

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.09.999.999.005, "Otros", del Presupuesto Municipal Vigente.

ALCALDE

CHILE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPA